

dalito? ¿A la fuerza armada militar ó á la policía local? A la policía local y si ésta se considera impotente para reprimir, su deber es requerir á la fuerza armada del Estado y sólo en el caso de que á su vez ésta fuera impotente debe requerir por conducto de los poderes del Estado al Gobierno federal para que éste disponga el restablecimiento del orden. Pero un *escandalito* nunca da lugar á medidas tan extensas y trascendentes. El teniente Ocampo que vigilaba los puestos de guardia fué un intruso, porque mientras no fueran tocados los puestos de guardia, su deber era considerar que el *escandalito* tenía lugar en Pekin. Haber intervenido, fué un atropello á los derechos de los ciudadanos del Estado y éstos hicieron bien en no hacerle caso y resistir; cuando la fuerza viola la ley el agraviado tiene derecho de usar también de la fuerza para sostener la ley.

Continúa Filisola : « Para contenerlos el mayor de plaza reunió más fuerza y con ella se dirigió nuevamente hacia los alborotadores quienes viendo que el lance se hacía serio abandonaron su víctima y se dispersaron inmediatamente, no habiendo podido aprehenderse más que á cuatro de aquellos que fueron Travis, Jack y otros dos cuyos nombres no recordamos, pero sí que uno de éstos era miembro del ayuntamiento, á todos los cuales por disposición del coronel Davis se condujeron arrestados

al cuartel para que se les instruyese causa correspondiente conforme á ordenanza ».

En los países civilizados el delito de rebelión es un delito civil cuando el que lo comete es persona civil, lo mismo sucede con el delito de sedición. En el caso de los colonos que emplumaron á un americano y lo pasearon por las calles se cometió un delito contra ese americano que no era militar y aun cuando lo hubiera sido, no estando en servicio, el delito no podía ser militar. ¿Era delito militar haber resistido la intervención é intimación del teniente Ocampo? No, y la cuestión está muy bien definida en los países civilizados. Cuando los ciudadanos atacan una guardia, fortaleza ó fuerza militar en la calle cometen delito militar, pero cuando los ciudadanos son agredidos por una fuerza militar injustificadamente, si resisten, no solamente no cometen delito militar sino que hacen uso de un derecho. Supongamos que á un colegio electoral penetra una fuerza militar pretendiendo arrojar de él á los ciudadanos que hacen uso de su derecho de sufragio. Si los ciudadanos resisten y hacen retroceder á la fuerza militar no cometen delito de ninguna clase y el jefe que ordenó la agresión militar debe ser severamente castigado.

En el caso de los colonos de Texas, el derecho de los colonos consistía en no ser reprimidos más que por las autoridades del Estado de Coahuila y

Texas, en ningún caso por un teniente de las fuerzas federales, el violador del derecho había sido el militar, quien debió haber sido castigado si nuestras leyes supremas no hubieran sido puramente decorativas en 1824. Sigue Filisola su interesante narración : « Luego se dió parte á la comandancia general que por evitar las consecuencias á que podía dar lugar todo acto de severidad por el estado de altanería é insubordinación que se advertía en los colonos dió orden desde Tampico, con fecha 31 de Mayo al Coronel Don José de las Piedras que mandaba en villa de Nacogdoches para que pasando á la de Anáhuac procurase poner fin á tantos disturbios, dictando al efecto las medidas que le parecieron más convenientes y arregladas á justicia. Mas el dado estaba tirado y se necesitaban providencias de otro género. »

Estas últimas palabras prueban que Filisola quería providencias de otro género cuando el general Terán ordenaba que las que se tomasen fuesen arregladas á justicia. Filisola quería á todo trance la violencia, la arbitrariedad, en suma el militarismo sin razón, ni piedad, ni escrúpulo, ni límite.

Los colonos no admitieron el castigo, ni clemencia de parte de tribunales militares incompetentes para juzgarlos conforme á las leyes vigentes en la República y tomaron las armas para arran-

car por la fuerza, de la jurisdicción militar tanto á sus compañeros como á los presidiales que habían violado á la mujer, porque tampoco éste era delito militar y conforme á la ley no gozaban de fuero y privilegios los presidiarios. El coronel Davis cuando vió que las cosas se le ponían muy serias convino por mediación de un colono pacífico y respetable en entregar á los presos á las autoridades civiles con lo cual la sublevación terminó.

*
**

« La parte comerciante que era la más influente en Texas estaba por ella (la revolución de Veracruz) y además contra la persona del coronel Piedras por motivos de intereses comerciales, pues este jefe *imprudentemente* había abarcado casi todos los renglones de mejor expendio y más lucrativos que hacía venir por su cuenta de Nueva Orleans y quitaba á muchos su beneficio y deseaban echarlo de allí esperanzados de que le sucedería en el mando el coronel Elías Bean norteamericano y residente en aquella villa desde hacía muchos años (1). »

Nótese que Filisola calificaba sólo de *imprudente* la conducta de un militar que hacía contra-

(1) Filisola, *Guerra de Texas*, tomo I, pág. 262.

bando por su cuenta exclusiva para monopolizar como comerciante los artículos de mejor consumo en el mercado.

Estos actos para Filisola no son graves delitos militares y civiles sino simples *imprudencias*. Filisola agrega : « por otra parte, tenían también en cuenta que los oficiales y tropa mexicanos, también estaban descontentos por el monopolio que Piedras *hacia con sus haberes* y deseaban una oportunidad para deshacerse de él (1). »

He ahí un jefe de las armas que robaba á su gobierno, á sus oficiales, á sus soldados, á los colonos y al Estado de Coahuila y á quien sólo se le acusaba de *imprudente*.

« Los texanos no formaban poblaciones propiamente dichas sino que se habían establecido cada uno de ellos en el paraje que les ha acomodado de las tierras que se les han concedido ó se han tomado; se reúnen en un punto determinado y se disuelven según y cuando les parece, lo que hace más difícil *su sujeción y subsistencia de las tropas destinadas á este objeto* (2). » Luego se les había impuesto el militarismo como forma de gobierno interior. Se pretendía que la colonia de Texas fuese un presidio. Hubiera sido tal vez

(1) Filisola, *Guerra de Texas*, tomo I, pág. 262.

(2) Comunicación dirigida por el general Filisola al Ministro de la Guerra, Marzo 9 de 1833.

menos grave é irritante declarar *misiones* á las colonias y enviarles jesuitas para que las gobernasen.

*
**

« Luego que le fué entregado aquel auxilio al general Lemus (á principios de 1834) activó eficazmente la remisión de las compañías presidiales y pudo poner en toda su fuerza á lo menos las de Béjar, Álamo, y Bahía del Espíritu Santo, con cuyo apoyo ya pudo comenzar á examinar la conducta y desempeño de los jefes militares y *la de los funcionarios de hacienda que hacia muchos años que procedían como si se hallasen libres de todo examen y de toda dependencia* que pudieran reprimir y escarmentar su desarreglo ó su indolencia en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones (1). »

Las líneas anteriores prueban que el examen de la conducta de los empleados de hacienda, su represión y escarmiento estaban en manos de las autoridades militares en Texas y se ve también que los jefes militares hacía mucho tiempo que *procedían con desarreglo é indolencia como si se hallasen libres de todo examen y dependencia* y es precisamente á lo que se llama despotismo, que no puede haber sido agradable á los colonos durante

(1) Filisola, *Guerra de Texas*, tomo II, pág. 31.

ese largo tiempo en que se dejó á los militares obrar despóticamente.

Filisola no puede menos que decir : « Bien es que esta aversión á los militares además de ser peculiar y característica de aquellos habitantes (los colonos) era fomentada también por *las demasías escandalosas* que se notaron en algunos de los oficiales que residieron en aquellos países y que por desgracia no fueron castigados como la ordenanza lo dispone, por las circunstancias aciagas de la revolución y desorden en que todo se confundía (1). »

*
**

Esteban Austin la persona más influyente entre los colonos propietarios y trabajadores y que hasta el último momento se opuso á la independencia de Texas, en su notable carta dirigida al general Mier y Terán le dice quejándose del militarismo á que se ha sometido á las colonias : « He dicho á usted muchas veces y lo repito ahora, es imposible gobernar Texas por el sistema militar. Estoy convencido que cuanto más se aumente el ejército de Texas tanto más peligrará la tranquilidad de aquel país; y la parte inversa de esta regla es cierta y verdadera que es, que se asegurarán la tranquilidad é integridad de aquel territorio en proporción que se reduzca allí el

(1) *Obra citada*, tomo II, p. 86.

ejército. Por ejército quiero decir todo lo sobrante á más de la tropa necesaria para la guarnición de los puertos y de los puntos de la frontera expuestos á los indios como Tenoxtitlan, San Sabas, etc. »

« Desde el año de 1821 yo he mantenido el orden y se han ejecutado las leyes de mi colonia por medio de los cívicos sin un solo soldado y sin un peso de costo á la nación. »..... « En fin, su situación (de las colonias) es delicada y desgraciada. Espero que no se ofenda usted con mi mucha franqueza y claridad con que le hablo del poder militar. Sobre este punto nunca he titubeado en manifestar mi opinión y aborrecimiento á todo lo que puede llamarse despotismo militar, el germen de los desórdenes, de las revoluciones, de la esclavitud y de la ruina de los gobiernos y pueblos libres. Creo firmemente que entre tanto no se reduzca al ejército y se quite el fuero militar nada de paz ni de estabilidad, ni de adelanto puede esperarse en México. Esto y la tolerancia de religión son dos cambios que se necesitan y el hombre que los ejecutase me merecerá el apellido honrado de Washington de México. »

En 1903 podemos fácilmente apreciar el efecto que causaría esta carta á un gobierno que proclamaba los fueros del ejército y del clero y la autoridad de estas dos instituciones como único recurso de salvación pública. Los colonos empezaron á ser vistos por el partido clerical militar con profundo

horror y como una amenaza para el orden, la religión y la independencia nacional. Atendiendo á la intolerancia singularmente española de México en 1830 comparable únicamente á la de Fernando VII con motivo de su restauración, debe estimarse que la pérdida de los colonos fué decretada en el espíritu del clero y del ejército, aun cuando para ello se comprometiese la integridad y el buen nombre de la nación.

Censurar á los dos gigantes del despotismo que armonizaban sus fuerzas en la tarea horrible de impedir la civilización mexicana, era, por parte de los colonos, retarlos á muerte, y el espíritu absolutista recogió el guante sobre el signo de desprecio ó de disgusto para su lúgubre autoridad. Alamán era bastante hombre de Estado para saber que la venganza armada tenía que ser una tragedia para su país; pero los sucesores de Alamán, sin su talento y sin su indestructible probidad política, tomaron á su cargo vengarse de hombres que habían sabido sin miedo conocerlos y calificarlos.

El vice-gobernador del Estado de Coahuila dirigió al general Filisola en 21 de Marzo de 1833 una comunicación en que entre otras cosas le decía :

« Yo creo que la traslación de los supremos poderes (del Estado) á esta capital y un trato dulce y paternal harían que los mal contentos desistan de la indicada empresa y vuelvan al orden de que se

han extraviado quizá con una causa razonable, si se atiende á que en tiempos pasados quiso tratárseles militarmente en sus asuntos civiles. »

Oigamos á un escritor respetable del año de 1835 opinar sobre la institución de las comandancias generales, bajo cuyo yugo se hallaban colocados los texanos y sabremos por ese camino también si se les había impuesto ó no el militarismo.

« Las comandancias militares han sido un material fecundo de desórdenes; por el empeño que siempre han manifestado los jefes militares en deprimir á la autoridad civil especialmente de los Estados; por las competencias de autoridad que constantemente han suscitado y sostenido con la fuerza; y sobre todo por la insolencia del soldado en dispensarse de las leyes del Estado y de las consideraciones debidas á sus autoridades, que por lo común han quedado impunes, en razón del espíritu de cuerpo y de la poca simpatía que siempre ha existido entre las tendencias del ejército y la Federación. Los comandantes generales han sido además un pernicioso instrumento, sin el cual ni las facciones, ni el gobierno se habrían atrevido á hollar las leyes establecidas, oprimir la libertad, ni derramar profusamente la sangre de los ciudadanos sobre el suelo mexicano (1). »

(1) Dr. Mora, *México y sus revoluciones*, tomo Iº, pág. 414.

¿Quién puede dudar que los colonos desde que les mandaron soldados, no estuvieron sujetos al militarismo? Si á este régimen estaba sometida toda la nación, ¿puede creerse que el mismo militarismo había de exceptuar á los colonos de Texas que le eran profundamente antipáticos, porque tales colonos, como dice el mismo Doctor Mora, antes de dejarse militarizar se harían cien veces exterminar?

El Dr. Mora nos dice además, pintando al ejército de 1835. « Los militares que no se pronuncian, tampoco son de utilidad alguna al gobierno y causan á la nación los mismos males que los pronunciados. Luego que se tiene noticia de un movimiento revolucionario, el gobierno no da orden sino que suplica á uno ó más generales ó jefes que le inspiran menos desconfianza se pongan á la cabeza de las tropas y salgan á batir á los sublevados : á esa hora se sabe á punto fijo que los cuerpos no están completos y casi se hallan en cuadro, que carecen de vestuario, que están alcanzados en sus haberes, que el armamento está descompuesto, en una palabra, que no hay nada de cuanto sobre estos artículos se ha figurado en las revistas, y que todo ha sido un conjunto de engaños y falsedades para sacar de la Tesorería las cantidades correspondientes á cubrir los gastos de un ejército equipado. El jefe ó jefes nombrados dan cuenta de este es-

tado de cosas, y el gobierno lejos de pensar en el castigo de los culpables que le atraería la rebelión de las tropas que aun no se han declarado contra él y en las cuales pretende apoyarse, cierra los ojos sobre lo pasado (1). »

Filisola, no obstante pertenecer á la clase militar y ser uno de los principales jefes de la época, no oculta la corrupción que la deformaba, pues entre otras aseveraciones para ella muy desfavorables, escribe respecto de la conducta de los militares en Texas : « Tal pesquisa dió lugar á descubrir los enormes fraudes que el comisario de Béjar y el subcomisario de Matamoros estaban cometiendo hacía mucho tiempo, de acuerdo con los habilitados de las tropas para usurparse los caudales destinados á las compañías presidiales (2). »

En Europa era perfectamente conocido que México estaba sometido al más riguroso militarismo y al mismo tiempo lo vicioso y defectuoso de nuestro ejército. Uno de los periódicos europeos más serios y reputados decía en 1836 :

« Los soldados son en México lo que eran los Mamelucos en Egipto ó los genizaros en Constantinopla, es decir, los amos, pues la nación tiene gran debilidad por los que arrastran sable, no

(1) Dr. Mora, *México y sus revoluciones*, tomo I^o, pág. 425.

(2) Filisola, *obra citada*, tomo II, pág. 31.